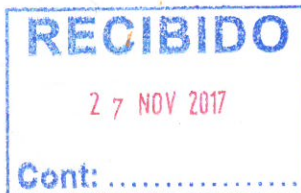




MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL



El acuse de este registro se ha almacenado en el
MSSSI (<https://sede.msssi.gob.es>)

CSV: ZU9AE-BC5L4-8CDEN-9NZCD

S 201712300003126
24/11/2017 09:48:54



60/MG/RA

Nº Registro: 17-80-05712

RESOLUCION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se renueva en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** CORPOL TOTAL CUATRO PREMIUM.
2. **Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO:** 17-80-05712
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Tratamiento de la madera.
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
 - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
Química de Munguía, S.A. A48109003
 - 4.2 **Domicilio:** Derio Bidea, 51
 - 4.3 **Teléfono:** 946741085
 - 4.4 **Población:** 48100 Munguía
Provincia: Vizcaya
 - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** 0044-CAV
5. **FABRICANTE:**
 - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
Química de Munguía, S.A.
 - 5.2 **Domicilio:** Derio Bidea, 51
 - 5.3 **Población:** 48100 Munguía
Provincia: Vizcaya
 - 5.4 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** 0044-CAV
6. **TIPO DE FORMULACION:** Líquido.
7. **FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**

Envases de 750 ml y de 5, 10, 25, 200 y 1000 kilos.
No podrá comercializarse a granel.



60/MG/RA

Nº Registro: 17-80-05712

8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Propionato de didecilmetilpoli (oxietil) amonio	7,3 %
Hidroxicarbonato de cobre	20,5 %
Etanolamina	34,51 %
Disolventes y excipientes csp.....	100 %

9. CLASE Y CATEGORÍA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:

Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación). Categoría 4.
Corrosión cutánea. Categoría 1A
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
Acuático agudo. Categoría 1
Acuático crónico. Categoría 1.

GHS05: Corrosión
GHS07: Signo de exclamación.
GHS09: Medio Ambiente

Palabra de advertencia: PELIGRO

10. INDICACIONES DE PELIGRO:

H302+H312+H332 Nocivo en caso de ingestión, contacto con la piel o inhalación.
H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.
H335 Puede irritar las vías respiratorias.
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

P271+P260 Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol (El fabricante o proveedor especificarán el tipo de equipo).
P280+P363 llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas.



60/MG/RA

Nº Registro: 17-80-05712

P403+P233	Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.
P273	Evitar su liberación al medio ambiente.
P391	Recoger el vertido.
P501	Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuos peligrosos a través de un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

- Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto son:
 - De irritación a corrosión de ojos, piel, mucosas, tracto respiratorio y gastrointestinal.
 - Náuseas, vómitos, sabor metálico, dolor epigástrico, hematemesis y melenas.
 - Reacciones de Hipersensibilidad y decoloración verdosa de pelo, dientes, piel y córnea.
 - Hipertensión, Poliuria, Sialorrea, Midriasis, Alteraciones hepatorrenales y en el SNC.
 - Metahemoglobinemia, hemólisis, colapso circulatorio y Shock.
 - Acidosis metabólica y Edema pulmonar.
- Medidas básicas de actuación
 - Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.
 - En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
 - En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
 - En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito. Si la persona puede tragar saliva, no se produce tos y la ingesta es inferior a una hora, realizar enjuagues bucales con agua.
 - Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.
 - Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
 - Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
 - Si es necesario, traslade al intoxicado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO



60/MG/RA

Nº Registro: 17-80-05712

- Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:
 - En caso de ingestión, descontaminación digestiva según el estado de conciencia.
 - Contraindicación: Jarabe de Ipecacuana.
 - Valorar la realización de endoscopia.
 - En caso de metahemoglobinemia severa, administrar Azul de Metileno al 1%.
 - Antídoto: EDTA, BAL (Dimercaprol) o D-Penicilamina.
 - Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA Teléfono 91 562 04 20

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS

Tratamiento de madera frente al azulado, a microorganismos de pudrición blanda y de otros microorganismos del suelo, carcoma y termitas.
Aplicación exclusivamente por personal especializado.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta.
- No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina.
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.
- Ventílese adecuadamente el recinto donde se realiza la aplicación del producto.
- No deberá mezclarse con ningún otro producto químico.
- **Modo de empleo para uso por personal especializado:** Aplicar el producto en la madera a tratar mediante autoclave, inversión prolongada e inyección. No podrá aplicarse en madera destinada a estar en contacto con personas, animales o alimentos/piensos.
- Plazo de seguridad recomendado: 24 horas, no será nunca inferior al tiempo que tarde en fijarse el producto.
- La madera recién tratada tiene que almacenarse, tras el tratamiento, a cubierto o en una superficie dura e impermeable, o de ambos modos, para evitar pérdidas directas al suelo o al agua.
- Cumple la Norma EN 47: Determinación del umbral de eficacia contra lasvas de *Hyloterpes bajulus* junto con pruebas de envejecimiento por evaporación según EN 73 y por deslavado según EN 84.
- Cumple Norma UNE-EN 117: Determinación del umbral de eficacia contra termitas del género *Reticulitermes* junto con los ensayos de envejecimiento por evaporación según EN 73 y por deslavado según EN 84.



60/MG/RA

Nº Registro: 17-80-05712

- Cumple Norma UNE-EN152-2: Determinación de la eficacia preventiva de un tratamiento de protección de la madera elaborada contra el azulado. Tratamiento por métodos diferentes al pincelado.
- Cumple la norma UNE-EN 807: Determinación de la eficacia respecto de microorganismos de pudrición blanda y de otros microorganismos del suelo con ensayos de envejecimiento por deslavado según EN84.

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El nombre comercial del producto que figura en el punto 1 de la Resolución de Inscripción, deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

Los envases deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización de Biocidas.

El contenido de los apartados de esta Resolución, deberá figurar en el etiquetado, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente que le sea de aplicación al producto.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

Esta Resolución sólo tendrá validez siempre que se cumpla lo establecido en el artículo 95 del Reglamento 528/2012 y en el Reglamento 334/2014 donde se establecen las medidas transitorias relativas al acceso al expediente de una sustancia activa biocida, de tal forma que sólo podrán comercializarse aquellos productos biocidas en los que el proveedor de la sustancia activa o el proveedor del biocida figure en la lista del Artículo 95 publicada periódicamente en la página web de la ECHA para el tipo o tipos de producto a los que pertenece el biocida.

Este documento tiene validez hasta el **1 de enero de 2018**, de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1093 de la Comisión de 6 de julio de 2016, por el que se aprueba el uso de Propionato didecilmetilpoli (oxietil) amonio como sustancia activa para biocidas del tipo de producto 8, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.



60/MG/RA

Nº Registro: 17-80-05712

De acuerdo con el Reglamento (UE) Nº 334/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2014 por el que se modifica el Reglamento (UE) Nº 528/2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, en relación con determinadas condiciones de acceso al mercado, se les comunica que en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de autorización o reconocimiento mutuo de acuerdo a dicho Reglamento el biocida dejará de comercializarse a los 180 días de la fecha de caducidad de la presente resolución y la utilización de las existencias del biocida podrá continuar hasta que hayan transcurrido un máximo de 365 días a partir de la fecha de caducidad de la presente resolución.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 22 NOV. 2017

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)



Micaela García Tejedor.